



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

88 *Aprobación inicial modificación ordenanza piscinas*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015 y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda provisionalmente la aprobación de la modificación y ampliación de:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, el presente acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de C/ Canarias 35 bjs durante treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Eivissa, a 16 de diciembre de 2015

El Concejal Delegado de Economía y Admón. Municipal
Ildefonso Molina Jiménez

